

Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías

• Categoría A:

Se requiere haber realizado actividades en la dirección de proyectos de desarrollo tecnológico transferencia e innovación, preferentemente multidisciplinarios, habiendo llevado a cabo entre otras las siguientes actividades:

- haber dirigido proyectos de ingeniería
- formado recursos humanos
- efectuado transferencia de tecnología
- asesorado al sector productivo
- efectuado publicaciones relevantes en medios reconocidos
- integrado comisiones evaluadoras de personal y de proyectos de I+D+i.
- publicado obras utilizadas en la docencia universitaria
- efectuado innovaciones curriculares o pedagógicas.
- ejercido la docencia universitaria
- actuado como jurado en concursos docentes universitarios.

Categoría B:

Se requiere haber realizado una actividad de desarrollo e innovación tecnológica y haber demostrado capacidad y experiencia para dirigir varios proyectos de desarrollo tecnológico, habiendo realizado entre otras:

- dirigido proyectos de ingeniería que involucren I+D+i
- efectuado publicaciones en medios reconocidos
- realizado o participado en transferencia de tecnología formando especialistas, o haber dirigido tesis de maestría.
- integrado comisiones evaluadoras de personal científico o de proyectos de I+D+i
- efectuado innovaciones curriculares o pedagógicas
- ejercido la docencia universitaria
- actuado como jurado en concursos docentes universitarios.

• Categoría C:

Se requiere haber realizado actividades de desarrollo tecnológico e innovación y haber demostrado entre otras:

- capacidad y experiencia para dirigir un proyecto de desarrollo tecnológico o un laboratorio de ensayos
- participado en proyectos de ingeniería que involucren I+D+i
- homologado productos
- participado en transferencias de tecnología y/o en patentes de invención
- contribuido en innovaciones curriculares o pedagógicas
- actuado como docente universitario en carreras de grado



• Categoría D:

Se requiere haber realizado actividades tecnológicas bajo supervisión y demostrado capacidad para realizar tareas de desarrollo tecnológico en forma autónoma habiendo:

- ejercido la docencia universitaria de grado
- participado en innovaciones curriculares o pedagógicas
- publicado, como autor o coautor, obras de uso en la docencia universitaria
- Participado en proyectos de ingeniería que involucren I+D+i
- Participado en transferencia de tecnología y presentado trabajos en congresos.

Categoría E:

Se requiere haber realizado actividades de desarrollo tecnológico e innovación bajo supervisión y ejercer la docencia universitaria.

• Categoría F:

Se requiere demostrar vocación para dedicarse al desarrollo tecnológico. Forman parte de esta categoría docentes y becarios graduados. Deben ejercer la docencia universitaria en el caso que correspondiere.

• Categoría G:

Se requiere vocación por la actividad tecnológica y/o científica.

Forman parte de esta categoría graduados, alumnos avanzados en la carrera y becarios alumnos que participen de desarrollos tecnológicos y/o proyectos científicos.